



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

ORDENANZA N° 7274

Corrientes.
29 SEP 2022

VISTO:

Lo establecido por la Ley Nacional N° 26.774; la Ley Provincial N° 6615; los Artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión N° 18 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes se aprobó por unanimidad el VOTO JOVEN OPTATIVO para mayores de 16 años.

Que, esta iniciativa legislativa fue promovida por el Poder Ejecutivo Provincial en 2021, con el deseo de establecer la voluntariedad en el voto para los jóvenes.

Que, esta normativa constituye un paso gigante en tren de incluir a los jóvenes en todos los temas de interés público, otorgándoseles el instrumento del voto.

Que, es menester adherir a la normativa provincial, a fin de dar certeza a la participación de los jóvenes en la elección de las Autoridades Municipales constituidas y constituyentes.

Que, las Leyes N° 26.774 y 6.615 de Nación y Provincia deben ser confirmadas por nuestro Municipio, ratificando el rumbo de proveer a la Participación y Compromiso de la Juventud en las cuestiones de Estado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Adhesión a la Ley N° 6615 de Voto Joven"**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes.

ORDENANZA N°

7274

29 SEP 2022

ARTÍCULO 1°: ADHIERE a la Ley Provincial N° 6.615/2022 de VOTO JOVEN.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
ENTRADA	06 OCT. 2022 11:00	
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3 //

ORDENANZA N°

7274

Corrientes,

29 SEP 2022

VISTO: LA ORDENANZA N° 7274 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29/09/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3795 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11/10/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




MARIA SUYAT RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes